

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Ingeniero Técnico Forestal". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009.

La universidad presenta modificaciones atendiendo a las recomendaciones realizadas en el informe de modificación emitido el 18 abril de 2013.

#### 4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Actualizan la normativa sobre Sistema de Transferencia y Reconocimientos de Créditos y completan la tabla de reconocimiento de créditos con los créditos que se pretenden reconocer en cuanto a reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios y reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Además hacen referencia en la normativa a que "En ningún caso será objeto de reconocimiento de créditos el Trabajo Fin de Grado".

### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas.**

Atendiendo a las recomendaciones realizadas, en el informe de verificación, sobre el Trabajo Fin de Grado se han incorporado las metodologías docentes utilizadas en el mismo, así como las temáticas sobre las que puede versar, que abarcarán los distintos campos de estudios científico-tecnológicos del ámbito Forestal, de forma que se propicie que el alumno se enfrente a un problema real de su entorno profesional, buscando soluciones innovadoras a los nuevos retos que se presentan.

Se corrige la referencia al RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes.

#### 10.2. Procedimiento de adaptación.

En el procedimiento de adaptación para los Ingenieros Técnicos Forestales que quieran adaptar su título al actual Grado, se añade, a las ya contempladas, una asignatura obligatoria denominada "Prevención y Lucha contra Incendios Forestales". Por tanto, de los 30 ECTS que deben cursar 24ECTs corresponderán a las asignaturas obligatorias indicadas: "Ordenación y Planificación del Territorio", "Jardinería y Paisajismo", "Sistemas de Información Geográfica y Teledetección" y "Prevención y Lucha contra Incendios Forestales". El resto de créditos (6 ECTS) deberán obtenerlos cursando asignaturas optativas del plan de estudios. Las asignaturas optativas elegidas serán aquellas que no aparezcan en el expediente académico de Ingeniería Técnica Forestal.

Además, se completa la información sobre la necesidad de cursar el Trabajo Fin de Grado y acreditar un nivel B1 en una segunda lengua, para estos titulados de Ingenieros Técnicos Forestales y se hace referencia a la posibilidad de reconocer por experiencia laboral, dentro del ámbito de la titulación, 12 de los 30 créditos, correspondientes a las asignaturas que los egresados tienen que cursar para adaptar la Ingeniería Técnica Forestal al Grado.

Se recomienda corregir la denominación Ingeniería Técnica Industrial por la correspondiente ingeniería que se pretende adaptar: Ingeniería Técnica Forestal.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 16/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz